

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE SEVILLA (SITSE) EXPTE 01/25.

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 10 de enero de 2025 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el Servicio de mantenimiento y desarrollo evolutivo del Sistema de Inteligencia Turística de la Ciudad de Sevilla (SITSE), resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las instrucciones de contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el anuncio de licitación el día 14 de enero de 2025, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se estableció plazo para la recepción de proposiciones hasta el 6 de febrero de 2025. Con fecha 3 de febrero de 2025 se publica nota aclaratoria y consiguiente ampliación del plazo de presentación de proposiciones hasta el día 13 de febrero de 2025. Finalizado dicho plazo presentaron propuesta CUATRO empresas:

- **DRIMAY CONSULTORES, S.L.**
- **QUANTIA INGENIERÍA Y CONSULTORIA, S.L.**
- **STRATEBI BUSINESS SOLUTIONS S.L.**
- **PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION S.L.**

III.- Con fecha 25 de abril de 2025, el Órgano de Contratación dictó Resolución de Clasificación de Ofertas en la que se determinaba que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas correspondiente era la siguiente:

CLASIFICACIÓN	LICITADORA	PUNTUACIONES TOTALES
1º	DRIMAY CONSULTORES , S.L.	88,88
2º	QUANTIA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.	79,00

En la misma resolución, se determinó excluir del procedimiento las propuestas presentadas por las empresas **STRATEBI BUSINESS SOLUTIONS S.L.** y **PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION S.L.** al no haber alcanzado el umbral mínimo de 24 puntos establecido en el punto 2.2. del Anexo I del PCP relativo a la valoración correspondiente a los criterios cuya valoración se realiza mediante un juicio de valor, Sobre nº 2.

IV.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por **DRIMAY CONSULTORES S.L.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **DRIMAY CONSULTORES, S.L.**, la contratación del Servicio de mantenimiento y desarrollo evolutivo del Sistema de Inteligencia Turística de la Ciudad de Sevilla (SITSE)., **Exp 01/25**, por el importe estimado de **60.000,00€(IVA no incluido)** para el periodo inicial de un año de ejecución del contrato al haber obtenido la máxima puntuación, siendo los importes unitarios de adjudicación los que a continuación se detallan:

- ❖ Analista de Datos.....32,00€/hora
- ❖ Project Manager.....38,40€/hora
- ❖ Experto en Procesos ETL - Administrador de Sistemas.....35,20€/hora
- ❖ Científico de Datos.....41,60€/hora

DRIMAY CONSULTORES, S.L., según su oferta adquiere los siguientes compromisos sin coste adicional:

- ❖ Bolsa de 1008 horas anuales adicionales para los trabajos de desarrollo evolutivo del SITSE.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en el Pliego a todos los licitadores.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

La Consejera Delegada
Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Firmado por ANGELA
MARIA MORENO RAMON –
DNI ***3323** el día
16/05/2025 con un
certificado emitido
por AC